SUBSIDIO DE PROTECCION ECONOMICA EXTRAORDINARIA (PEE)

Dirigido a trabajadores dependientes e independientes que se encuentren cesantes y hayan resultado damnificados por el sismo del 10 de agosto de 2026, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Decreto Legislativo 1417 del 17 de septiembre de 2026, habilitado hasta el 31 de diciembre de 2026.

1. REQUISITOS PARA POSTULACION

- Podrán postularse las personas que cumplan con los siguientes requisitos:
- Ser mayor de edad.
- Estar registradas en el Registro Único de Damnificados (RUD), administrado por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD).
- Acreditar seis (6) meses de aportes válidos a Cajas de Compensación Familiar, continuos o discontinuos, acumulados durante los cinco (5) años anteriores al 10 de agosto de 2026, Se tendrán en cuenta los aportes realizados a diferentes cajas y como trabajador dependiente o independiente siempre y cuando presente el certificado o soporte de los aportes.
- Encontrarse sin actividad remunerada ni fuente de ingreso al momento de la postulación y de cada giro.
- No recibir pensión.
- Pertenecer a las categorías A o B del Sistema del Subsidio Familiar, determinadas con referencia al último aporte válido anterior al 10 de agosto de 2026.
- La Postulación debe realizarse ante la última Caja de Compensación Familiar donde se efectuaron los últimos aportes.
- Suministrar información cierta y autorizar las consultas necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos.

2. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULACION

- Certificado RUD: Registro Único de Damnificados.
- Documento de identidad: fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- Certificado laboral: debe especificar el motivo del retiro, la fecha de retiro y el último salario devengado.
- Certificado de cuenta bancaria.

VIGILADO SuperSubsidio

CO-SC-CER432494

3. VALOR DEL SUBSIDO EXTRAORDINARIO:

Este beneficio, establecido por el Decreto Legislativo 1417 del 17 de septiembre de 2026, forma parte del Mecanismo de Protección al Cesante y corresponde a medio salario mínimo de 2026:

VALOR TOTAL POR PERSONA: $ 875.453

La transferencia económica se entregará en dos giros:

- PRIMER PAGO: $437.726
- SEGUNDO PAGO: $437.727

4. RECOMENDACIONES:

- No es necesario estar afiliado actualmente a una caja de compensación familiar para postularse. Sin embargo, debe cumplir con la condición de pertenecer a la categoría A o B, según su último aporte válido, y con los demás requisitos establecidos en el decreto.
- Tampoco podrán acceder al beneficio quienes sean beneficiarios del Subsidio al Desempleo o se encuentren en proceso de recobro del Mecanismo de Protección al Cesante.
- La postulación es gratuita.

5. **CANALES DE ATENCIÓN PARA LA POSTULACIÓN Y CONSULTAS SOBRE EL SUBSIDIO DE PROTECCIÓN ECONÓMICA EXTRAORDINARIA (PEE)**

Correos electrónicos : **fosfec@comfachoco.com.co** **agenciaempleo@comfachoco.com.co**

Teléfonos: 3127928508 / 3228225932

POSTULECE AQUÍ

https://emergencia1417.asopagos.com/EMERGENCIA1417/jsp/zenithFront/index.html#/preRadicacionEnLinea?param=cGFyYW1ldHJvX2VzcGVyYWRvPTIz

VIGILADO SuperSubsidio